

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 708/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación de la alumna Jorgelina Nidia SERRANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Seminario III - Costos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 708/2010 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 708/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario III – Costos, sin tener aprobada su correlativa Seminario II – Elementos de

*[Handwritten mark]*



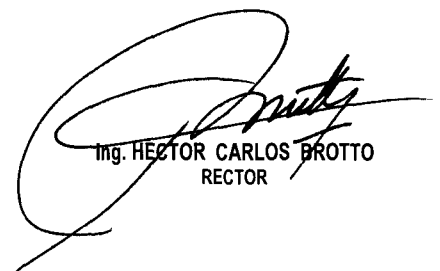
2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Contabilidad, a la alumna Jorgelina Nidia SERRANO, Legajo N° 14062, de la carrera  
Tecnatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1424/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior